blandure de reuniones de ciertos elementos, convocadas al este fin, y en las que se acordó que el Sr. Santamaria volviese á las sesiones, á las que voluntariamente no concurre desde hace muchos meses. Finalmente dichos Sres concejales acuerdan unanimente dar un voto de confianza al Sr. Alcalde, levantandose la sesión á las doce y treinta minutos, de que certifico

Federico Ros

Juan Rota

Narciso Santamaria

Vicente Pujol

Juan Ventura

Enrique Rojas Secº

En la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y siete de Noviembre no hubo efecto por falta de número de concejales, de que certifico

Enrique Rojas

En el pueblo de Mollet á los veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos ocho: siendo las once de la mañana se reunieron en la Casa Consistorial los Sres del margen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Ros Salvent en sesion ordinaria de segunda convocatoria, la que declarada abierta por el Sr. Presidente se dió lectura de acta de la anterior acerca de la cual

pidió la palabra el Sr. Santamaría, y dice que protesta de su redacción porque en ella aparece que él tuvo la culpa del incidente ocurrido en la sesión anterior. Refiriéndose al acuerdo del Ayuntº de que se exijan al vecino Salvador Torrents el importe de los gastos ocasionados por el derribo del cobertizo que fué origen del litigio sostenido con el Ayuntamiento, se extiende en consideraciones acerca de las vicisitudes que ha seguido el pleito y de la situación en que ha quedado dicho Torrents como consecuencia del mismo, concluyendo por pedir que el Ayuntº vuelva sobre el mentado acuerdo y perdone á aquel el importe de dichos gastos.

Le contesta el Sr. Presidente, que por su parte ningun interés tiene en que se sostenga el acuerdo, pues le basta el que se haya demostrado que el Ayuntº estaba en lo firme al ordenar el derribo. Hace la historia del asunto y dice que el Sr. Santamaría que fué quien verbalmente y sin acuerdo del Ayuntº segun él mismo le informó, permitió la construcción del cobertizo no tan solo aprobó el que se demoliese, sino que antes opinó que debia hacerse. Que por su parte hizo cuanto pudo para evitar toda cuestion, proponiendose pagar de su bolsillo particular los materiales resultantes del cobertizo que hubiera utilizado, pero que esto no pudo tener efecto, porque alguien sin duda hizo creer al referido Torrents que el Ayuntº habria de pagarle una cantidad exhorbitante. A continuacion hace la pregunta de si el Ayun-

tamiento vuelve sobre el acuerdo mencionado, acordándose afirmativamente, y aprobándose el acta por unanimidad.

Dióse enseguida cuenta de un dictámen de la Comisión de Hacienda proponiendo la imposición de un arbitrio de dos pesetas anuales sobre cada canalon que vierta las aguas sobre la vía pública, para cubrir el importe del presupuesto extraordinario mandado formar para atender á los servicios sanitarios, entendiéndose que quedan exceptuadas de este impuesto las casas que por su situación viertan los canalones en terreno propio sin perjuicio para la vía pública.

Sin discusión, fué aprobado por unanimidad.

Leyóse á continuación un oficio del Ingeniero encargado de la Carretera de Barcelona á Ribas concediendo permiso al Ayunt.o para construir en la misma una acera siguiendo la rasante de la que hoy existe en la casa de Don Juan Puigdomenech, acordando el Ayunt.o quedar enterado.

Leyóse asimismo una cuenta del médico titular Don Luis Durán importante ochenta y cinco pesetas por reconocimientos de mozos de reemplazos de años anteriores, aprobándola el Ayunt.o y acordando su pago con cargo al capítulo de imprevistos por no haber consignación en el presupuesto vigente.

Leyóse otra de importe cuatro pesetas noventa céntimos presentada por Don Juan Pou por varios portes de efectos para el Ayuntamiento, aprobándose igualmente, y acordándose su pago con cargo al propio capítulo de imprevistos.

Dióse cuenta de una comunicación de Obras públicas concediendo permiso para construir una casa en la calle de la carretera á Don Juan Roca, mediante las condiciones que acompaña en pliego separado; acordando el Ayuntº conceder también por su parte el permiso para la mentada construcción mediante las mismas condiciones impuestas por Obras Públicas.

Seguidamente el Sr. Santamaría presenta la siguiente proposición: "El Concejal que suscribe propone al Ayuntº se sirva acordar dar un voto de censura al Sr. Alcalde por la conducta observada p, con un concejal en distintas sesiones. = Casas Consistoriales 29 Nobre 1908 = Narciso Santamaría. =

El Sor Presidente manifiesta, que, aun cuando podría no permitir la lectura de la proposición por no llevar mas que su sola firma no lo hará porque quiere ser complaciente con el Sr. Santamaría, y porque no se crea que temía ser discutido, concediendole la palabra para que la apoye.

Empieza el Sr. Santamaría declarando que reconoce todo lo bueno que ha hecho el Sr. Alcalde por lo que le ha felicitado várias veces. Se lamenta de que en el consistorio se le haya tratado con poca consideración en muchas ocasiones. Alude al aumento de gastos consignados en presupuesto, y hace constar que á la casa del Sr. Alcalde afluye el dinero que en grandes cantidades le llevan sus arrendatarios que apenas pueden vivir, mientras

que su familia lleva sombrero, y hace la cita histórica de las palabras dirigidas al Rey por el Concellen en Cap de Barcelona que dicen " «Vos que solo somos tanto como vos i todos juntos mas que vos..." para deducir en consecuencia que los electores causados de pagar deben coger de un brazo al Alcalde y arrojarle de la Casa Consistorial. Concluye pidiendo se apruebe el voto de censura.

El Sr Presidente contesta que quiere tambien ser indulgente con el Sr. Santamaria, y asi es, que solo contestará á lo que á el atañe particularmente que el perciba ó cobra las rentas que legitimamente le pertenecen, como lo hace el Sr Santamaria con lo que le produce su oficio.

Lle respecto á la alusion que ha hecho sobre aumento de gastos en el presupuesto, ha de manifestar que cuando el Sr. Santamaria era Alcalde, tenia realmente un presupuesto mas reducido que el actual, pero que en cambio los ingresos con que contaba eran los mismos con que hoy cuenta el Ayuntamiento, dandose el caso de que entonces con menos gastos y los mismos ingresos que ahora estaban desatendidos los servicios, no se hacia ninguna mejora, y se contraian deudas de material, apesar de haber una consignacion de mil pesetas, pero en cambio se agotaba toda la consignacion presupuestada para gastos de representacion; y que actualmente con muchos mas gastos y los mismos ingresos no han solo se atienden los servicios, se realizan mejoras, sino que permiten que en el año proximo pueda rebajarse en algo el reparto de consumos, y se establezca la enseñanza gratuita. Lee por lo tanto lle aumento de gastos redunda en beneficio

del contribuyente, ya que para cubrirlos no se le exige sacrificio alguno.

Puesta a votacion la proposicion del Sr. Santamaria fué decretada por unanimidad, y se levantó la sesion á las doce y treinta minutos de que certifico.

Federico Ros

Juan Rota

Narciso Santamaria

Benito Rojas

Juan Ventura

Enrique Rojas

La sesion ordinaria correspondiente al dia 4 de Diciembre no fue hecha por falta de número de concejales de que certifico.

Enrique Rojas

En el pueblo de Mollet á los seis de Diciembre de mil novecientos ocho; siendo las once de la mañana se reunieron en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Ros en sesion ordinaria de segunda convocatoria, y abierta por el Sr. Presidente el infrascrito dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente pregunta si hay algun Sr. Concejal que quiera hacer uso de la